



Honorable Concejo Deliberante
2024

Decreto

Número:

Referencia: DECRETO N° 27/24

VISTO:

La solicitud remitida por el Departamento Ejecutivo a efectos de la designación de un concejal de este Honorable Concejo Deliberante para integrar la Comisión Permanente Ad-honorem para la Preservación del Patrimonio Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Cultural del Partido de Balcarce, establecida según la ordenanza 69/94.- (Expte. N° 3087/24), y

CONSIDERANDO:

La designación efectuada por la Comisión de Planeamiento, Obras, Servicios Públicos, Ecología y Medio Ambiente de este H. Cuerpo, mediante Acta N° 185 de fecha 08 de mayo de 2024 (Fojas 23 – Libro II°).

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce,

DECRETA

ARTICULO 1.- Designase como representantes de este Honorable Concejo Deliberante para integrar la Comisión Permanente Ad-honorem para la Preservación del Patrimonio Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Cultural del Partido de Balcarce, establecida según la ordenanza 69/94, al concejal Javier A. Murias (Titular) y al concejal Andrés M. Lombardini (Suplente).-

ARTICULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DECRETO N° 27/24.-